DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".

DICTAMEN Nº 89

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción 9 de setiembre de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la adquisición de Tintas y Tóner para las distintas dependencias del Ministerio, con la denominación **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformada según Resolución Nº 37/11, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 31/2011 **"ADQUISICIÓN TINTAS Y TONER"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 222.706**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***HADAMI S.A., DIANA RUIZ DÍAZ, ZUNILDA COUCHONAL, PRICTEC S.A. y PAPELERA GUAIRA***, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 30 de agosto de 2011 a las 07:45 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR y HADAMI S.A.***, considerando que la cantidad mínima de oferta exigidas por la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas se procedió a la entrega de los sobres cerrados motivo por el cual se realiza la PRORROGA del mismo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de la apertura de la PRORROGA para el 7 de setiembre de 2011 a las 08:45hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y

Econ. EXPEDITO PALACIOS

en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR y HADAMI S.A.*, MOLMAN S.A. y GYG@ PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba Gauto**, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se ha recepcionado una solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. Si se registra ADENDA de PRORROGA para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

La empresa oferente ***HADAMI S.A.,*** ha presentado las documentaciones pertinentes y ha remitido la oferta por el total de las especificaciones técnicas, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Las empresas oferentes ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,*** **GYG@ PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba Gauto y MOLMAN S.A.,** han presentado las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y no han remitido las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones "Anexo 3" **Observación: Es de carácter obligatorio y sustancial la presentación de los Certificados de Autorización de Representación en el País de los Productos y/o Autorización del Distribuidor Autorizado con Representación en el País de los Productos solicitados para el presente llamado. (Autenticado por Escribano Público)**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

El comité de evaluación recomienda **ADJUDICAR** a la empresa ***HADAMI S.A.***, porque cumple con todos los documentos solicitados, las especificaciones técnicas; tiene la capacidad según documentos que obran en la carpeta de proveer los bienes solicitados en el presente llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"**, de conformidad al **Art. 34, inc. c,** que establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ".***

El motivo por el cual nos remitimos al **Art. 34, inc. c,** obedece al informe presentado por la Encargada del Dpto. de Almacenes y derivada por la Directora de la Dirección General de Administración y Finanzas C.P. Lidia Fabiola Grijalba, sobre la necesidad de contar con los bienes del presente llamado ya que no se cuenta con Stock en dicho Departamento. Por esta razón, es extremadamente urgente la necesidad de contar con estos bienes en la brevedad posible.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***HADAMI S.A.*** por la suma de guaraníes setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil veinticuatro **(G. 79.697.024)** para la **Contratación Directa Nº 31 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, se firmara una **Orden de Compra.**

Es nuestro Dictamen.

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General